Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 281 /14

Asunción, 27 de noviembre de 2014

QUE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/14 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CORDONES Y PAÑOS ABSORBENTES PARA HIDROCARBUROS", ID Nº 276.764.

VISTOS:

El Informe de Evaluación del 17 de noviembre de 2014 de la Unidad Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/CL/1277/2014 del 25 de noviembre de 2014 de la Dirección Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que según el Informe de Evaluación se invitó a participar del llamado a Contratación Directa N° 34/14 para la "Adquisición de Cordones y Paños Absorbentes para Hidrocarburos" a través de la Carta de Invitación del 13 de octubre de 2014 a las siguientes firmas: DISTRIFLUVIAL PARAGUAY S.A., INDALCO S.R.L., LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A., EVEREST INGENIERIA S.R.L., REGIMIENTO 8 S.A. y FIRE MASTERS S.R.L.;

Que en el procedimiento de la contratación se ha realizado la prórroga para la apertura de sobres en virtud a la Resolución DNCP N° 815/09 del 22 de mayo de 2009 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que según el Acta de Apertura de Ofertas del 27 de octubre de 2014 presentaron ofertas las siguientes firmas: SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L., EVEREST INGENIERIA S.R.L., INDALCO S.R.L. y PROVINDUS S.A.;

Que en el mismo informe se manifiesta que las ofertas de las firmas SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L. y EVEREST INGENIERÍA S.R.L. han sido desestimadas en virtud al Art. 59° del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", igualmente con el fin a adecuar la adjudicación a la disponibilidad presupuestaria se procedió a reducir la cantidad de bienes del ítem Nº 2, en observancia al Circular N° 3 del 2 de marzo de 2006 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (actualmente Dirección Nacional de Contrataciones Públicas), y en consecuencia se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 34/14 "Adquisición de Cordones y Paños Absorbentes para Hidrocarburos", a la firma INDALCO S.R.L., por un monto total de G. 15.893.570 (Guaraníes quince millones ochocientos noventa y tres mil quinientos setenta) I.V.A. incluido, por ser la oferta que reúne los requerimientos establecidos por PETROPAR;

Que la citada Contratación Directa se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), con el número de ID 276.764 y cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto N° 530 "Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general", para el presente Ejercicio Fiscal, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 313/2014;

Que la Dirección Jurídica informa que las etapas de procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85, modificado por el Art. 14° de la Ley N° 2199/03, determina como atribución del Presidente la facultad de establecer normas de dirección y administración; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

COPIA PARA LA O.C.

Petropar
ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nueva Rumbo

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 287 /14

Asunción, 27 de noviembre de 2014

Art. 1º.- Adjudicar la Contratación Directa 34/14 para la "Adquisición de Cordones y Paños Absorbentes para Hidrocarburos", a la firma INDALCO S.R.L. por un monto total de G. 15.893.570 (Guaraníes quince millones ochocientos noventa y tres mil quinientos setenta) I.V.A. incluido, de acuerdo a la planilla siguiente:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	20142801-003	Cordones absorbentes de hidrocarburos.	3M	USA	Unid.	45	Piezas	184.100	8.284.500
2	20142801-002	Paño absorbente de hidrocarburos.	3M	USA	Unid.	497	Piezas	15.310	7.609.070
						Precio Total, Guaraníes:			15.893.570

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de la Orden de Compra respectiva.

Art. 3º.- Designar a la Gerencia de Control de Producto y Medio Ambiente como encargada de administrar el Contrato.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5º.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Objeto de Gasto N° 530 "Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general", del presupuesto de PETROPAR.

Art. 6º.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21.909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA PARA LA U.O.C
COPIA PARA LA U.O.C

Ing. RÓMULO ALFREDO CAMPOS KRAUER
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETROPAR